

Como Exerivamo que Roy de
la R. Junta de Guerra de esta Capital
y su Provincia por Particular Orden de
S. M. y de los negocios de la Presente Junta;
Testifico; que en la Audiencia de la veinte
y siete del corriente, por el Señor Intendente
Comero, de ella se mandó despachar un
la Jurisdiccion de la Villa de Tepesin para que
inmediatamente haga comparecer a Julian
Alonso hijo de Juan, y Bartholome Sanchez
de la Nova hijo de Pedro, sorteados por el
Contingente de ella, con anterioridad a la que
le cupo a Diego de Maya Supernumerario;
y al mismo tiempo los dos hermanos de Bar
tholome de Pea para resolverse el accidente
de vista del mayor, y contedad de ^{el} ~~el~~ ^{el} ~~el~~
menor; remitiendo tambien los testimonios
de los Mozos q. se encantararon en cambio
sorteos para su remision a la Corte; que
con el mayor cuidado executen la Prision de
Tomingo Duran hermano de Pedro, Excluido,
para presentarlo ante dho Señor Intendente
mediante lo que vele ha informado de

